



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
VILLAVIEJA
ES. SOCIAL ORIGINAL
Calle La Victoria
CARTEL PERU 100747111 NAKAMURA
Fecha 08 AGO. 2017

Resolución Directoral

Nº 202-2017-MIMP/OGA

Lima, 08 AGO. 2017

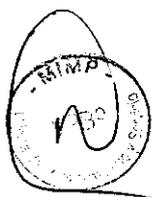
VISTO:

El Informe N° 255-2017-MIMP/OGA-OAS, de fecha 07 de agosto de 2017 de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2017-MIMP/OGA, de fecha 13.01.2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el año fiscal 2017;

Que, con Informe N° 255-2017-MIMP/OGA-OAS del 07 de agosto de 2017, la Oficina de Abastecimiento y Servicios, ha solicitado la modificación del PAC del MIMP para el año fiscal 2017, con la finalidad de incluir dos (02) procedimientos de selección, asignados con número de referencia PAC 40 "Contratación del Servicio de Digitalización de Documentos con Valor Legal"; de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano, PAC 41 "Contratación del Servicio de Capacitación para el Curso Especializado – Políticas Públicas"; de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Desarrollo del Talento Humano, los mismos que cuentan con la respectiva Cobertura Presupuestal, por lo que corresponde la inclusión respectiva. Asimismo se ha solicitado la exclusión de tres (03) procedimientos de selección consignados con el número de referencia PAC 06 "Adquisición de Combustible" a razón de que se está tramitando las Adendas de prórroga de plazo de ejecución de contratos, con el número de referencia PAC 17 "Contratación de un Consultor para la Elaboración del expediente técnico para las instalaciones eléctricas en el edificio central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables" a razón de que se ha convocado el procedimiento de selección Servicio de Mantenimiento, Implementación y Acondicionamiento de la Infraestructura para la Sede Central y Locales del MIMP que contempla el servicio antes mencionado, con el número de referencia PAC 18 "Servicio de Acondicionamiento de Barandas de Seguridad en el Edificio de la Sede Central del MIMP" a razón de que se ha



convocado el procedimiento de selección Servicio de Mantenimiento, Implementación y Acondicionamiento de la Infraestructura para la Sede Central y Locales del MIMP que contempla el servicio antes mencionado, por lo que corresponde las inclusiones y exclusiones, respectivamente;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante DS N° 350-2015-EF modificado por el DS N° 056-2017-EF, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, mediante Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, de fecha marzo 2017, sobre el Plan Anual de Contrataciones, se establece en el numeral 7.6.1 que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Asimismo, en el numeral 7.6.3 señala que es de aplicación para toda modificación del PAC, lo dispuesto en dicha directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

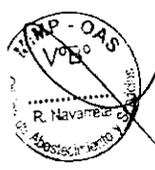
Que, en razón de lo expuesto en el documento del Visto, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC del MIMP, para el año fiscal 2017, conforme a los requerimientos formulados por los órganos del MIMP, para lo cual se ha verificado que en el caso de las inclusiones solicitadas cuentan con la correspondiente cobertura presupuestal;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1098 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y, en uso de las facultades establecidas en el literal a) del Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 004-2017-MIMP de fecha 06 de enero de 2017;

Con la visación del Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios del MIMP.

SE RESUELVE:

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
E.O. COORDINADOR GENERAL
C. URB. LOS ANDES
CALLE 1001
LIMA
08 AGO 2017
GABRIEL PENALBA
0304

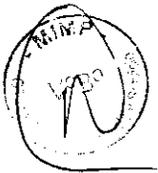




MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
CALLE DE LA AMALGAMA 1111, LIMA
TEL: 011 476 0300 FAX: 011 476 0301
08 AGO. 2017

Resolución Directoral

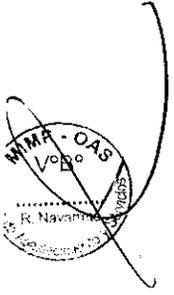
Nº 202 -2017-MIMP/OGA



Artículo 1º.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el año fiscal 2017, de acuerdo al detalle del Anexo N° 1 y Anexo N° 2, que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Servicios efectúe la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el portal institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.mimp.gob.pe).

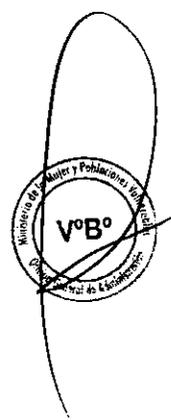
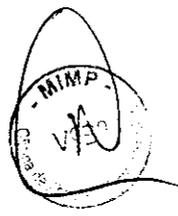


Regístrese y comuníquese.

[Handwritten Signature]
ABOG. ANA REATEGUI NAPURÍ
Directora General
Oficina General de Administración
MIMP

ANEXO N° 02 - EXCLUSION DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

N° REF. PAC	DESCRIPCION	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	VALOR ESTIMADO SOLES
6	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE	Subasta Inversa Electrónica	BIENES	559,232.00
17	CONTRATACION DE UN CONSULTOR PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO INSTALACIONES ELECTRICAS EN EL EDIFICIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	Adjudicación Simplificada	SERVICIO	65,000.00
18	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BARANDAS DE SEGURIDAD EN EL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL MIMP	Adjudicación Simplificada	SERVICIO	38,499.78
TOTAL S/.				662,731.78



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 VICERRECTORIA GENERAL
 Oficina de Administración
 GABRIEL FERNANDEZ VILLALBA
 C.I. 08034207
 Fecha: 08/05/2017